

Núm. y año del Expte.:
39/25-SC

Referencia:
Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 21 DE ENERO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES, ASÍ COMO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES, POR UN IMPORTE TOTAL DE 10.715.661,84 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), de los servicios integrados para la seguridad interior del Hospital Universitario Regional de Málaga y sus centros dependientes, así como del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y sus centros dependientes, por un importe de DIEZ MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.715.661,84 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 17 de enero de 2025

LA CONSEJERA

Fdo.: María del Rocío Hernández Soto

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone, en su artículo 18, que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

Los Centros Sanitarios, en permanente funcionamiento, además de contar con los medios necesarios para desempeñar su específica función asistencial, deben disponer también de medios y medidas de seguridad concretos que se dirijan a conseguir un nivel óptimo de seguridad en sus instalaciones mediante la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, los controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, y evitando la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.

Se hace necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Universitario Regional de Málaga y el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, así como sus centros dependientes, dado que dicho servicio se acomete recurriendo a empresas especializadas del sector debido a que se trata de prestaciones específicas, concretas y especializadas muy diferentes de la asistencia sanitaria.

Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en adelante Acuerdo Marco, tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

El expediente de contratación del contrato basado en el Acuerdo Marco, del que deriva el presente expediente de gasto, implica un gasto total de 10.715.661,84 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 meses, distribuidos en las siguientes anualidades:

- a) 2025.- 5.357.830,92 euros.
- b) 2026.- 5.357.830,92 euros.

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada de 12.495.222,83 euros, IVA excluido, si se tramitan las modificaciones contractuales previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria Justificativa.
- Informe de la Secretaría General de Interior.
- Propuesta de adjudicación.
- Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 26 de diciembre de 2024

**EL DIRECTOR GENERAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS
Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Sevilla, a 26 de diciembre de 2024

**LA DIRECTORA GERENTE
Fdo: María del Valle García Sánchez**